Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO PR Nº 156/13

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en Chile Nº 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad Civil N° 661.117, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Kuarahy Ingeniería S.A.C.I.A.**, con RUC 80056652-1, domiciliada en Presbítero Molas Nº 1476 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Blas Herminio Cano Almada**, con Cédula de Identidad N° 2.012.604, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la Contratación de Servicio de Readecuación de Oficinas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato es para el Servicio de Readecuación de Oficinas, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	01	0	0	240	30	001	99	32.540.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.113

KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.

COPIA PARA LA U.O.C.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 54/13 Servicio de Readecuación de Oficinas, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR N° 339/13 de fecha 4 de Noviembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Guaranies (IVA incluido)	Precio total Guaranies (IVA incluido)
1	72102602-007	Desmontaje de mampara ciega lustrada existente, con recuperación total de todos sus accesorios de colocación y fijación. Ver Planos de Referencias. Presupuestar Mano de Obra.	M2	30,00	Evento	20.000	600.000
2	72102602-007	Montaje de mamparas ciegas lustradas, retiradas en su nueva ubicación. Ver Planos de referencia.	M2	30,00	Evento	120.000	3.600.000
3	72102602-007	Provisión y colocación completa de mampara ciega lustrada en ambas caras similar al existente o de madera Paraíso con todos sus accesorios de fijación y colocación. Ver Planos de referencia.	M2	26,00	Evento	390.000	10.140.000
4	72102602-007	Provisión y colocación en mamparas de zócalos de 7 cm, lustrada, con todos sus accesorios de colocación del mismo material que la mampara. Similar al diseño existente en el lugar.	ML	40,00	Evento	35.000	1.400.000
5	72102602-007	Provisión y colocación en mamparas de cornisa superior, con todos sus accesorios de colocación del mismo material que la mampara. Similar al diseño existente en el lugar.	ML	40,00	Evento	35.000	1.400.000
6	72102602-005	Provisión y colocación completa de puerta placa de cedro lustrada de 0,80 x 2,10 mts, con sus respectivos marcos, herrajes y cerradura tipo pomo de color cobre. Similar al diseño existente en el lugar.	UN	2,00	Evento	650.000	1.300.000
7	72102602-008	Provisión y colocación completa de contramarco en puertas, lustradas similar al existente.	ML	22,00	Evento	15.000	330.000

COPIA PARA LA U.O.C.

KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A

8	72102602-007	Reposición con materiales de mamparas en hueco creados con el corrimiento de mamparas, y alfombras con materiales similares a la existente previa base respectiva en el piso. En todos los sectores requeridos.	Global	1	Evento	850.000	850.000
9	72131601-013	Limpieza de obra	UN	1	Evento	750.000	750.000
Precio Total en Guaraníes IVA incluido							**20.370.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veinte millones trescientos setenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El servicio será realizado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación en la Oficina Central de PETROPAR de Asunción (Chile N° 753 entre E. V. Haedo y Humaitá) por un plazo máximo de cincuenta (50) días calendario desde la suscripción del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

COPIA PARA LA O.C.

KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes de noviembre y año 2013.

Blas Herminio Cano Almada
PROVEEDOR
Kuarahy Ingeniería S.A.C.I.A.
KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A.

Fleming Raúl Duarte Ramos
CONTRATANTE
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.